



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**  
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA  
**PRESIDENCIA**

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, en cumplimiento a lo ordenado por la Circular N°. PCSJC17-36 de 2017 y sentencia C-713/08 del 15 de julio de 2008,

C O N V O C A

A las personas que integren el registro de elegibles, por haber agotado todas las etapas del concurso de méritos y se encuentran a la espera de nombramiento definitivo para el cargo de Escribiente, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria manifiesten su interés en ser designados en provisionalidad, en el cargo de Escribiente de la Secretaría de la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Pereira y hasta tanto culmine la licencia renunciable no remunerada concedida a la titular del cargo a partir del 02 de febrero.

Los interesados deberán presentar en el término citado, al correo electrónico [sectsper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectsper@cendoj.ramajudicial.gov.co), la respectiva solicitud de nombramiento acompañada de su hoja de vida.

Esta convocatoria se fijará en la entrada del Palacio de Justicia y se publicará en las páginas Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-risaralda/home>) y Tribunal Superior (<http://www.tribunalsuperiorpereira.com/Convocatorias.html>), el tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Pereira, 02 de febrero de 2022.

CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS  
Presidente

**Firmado Por:**

**Carlos Mauricio Garcia Barajas  
Magistrado  
Sala 002 Civil Familia  
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95e36a66f5cb40ad7a78fbfc2746ddf2eb2bd6c556d4ae8e6e0fe8c82771d3a**

Documento generado en 02/02/2022 03:16:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**